

## **BANDO MUNICIPAL**

Mediante la presente, se informa los vecinos de la localidad, Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Control y Protección de Animales, se prohíbe el suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados, debido a los focos de insalubridad que esto puede acarrear, así como las molestias al resto de vecinos, por la proliferación de estos animales.

Dada la presencia de felinos en el municipio, cabe añadir que el hecho de alimentar a las diferentes colonias de gatos, hace consiguiente agravamiento del problema.

Por todo lo expuesto se tiene a bien solicitar a aquellas personas que alimenten animales, especialmente gatos callejeros, dejen de hacerlo, pues si el problema persiste se interpondrán las sanciones correspondientes.

**La normativa vigente prohíbe expresamente alimentar a los animales callejeros en la vía pública.**

**El Ayuntamiento mantiene acuerdo con un centro especializado para el control de colonias, ya que está demostrado que ha dado resultados satisfactorios en otros municipios y ciudades. Con este sistema se consigue no sólo mejorar su salud, ya que también son desparasitados externa e interiormente, sino evitar que sigan reproduciéndose en las condiciones que encuentran en la calle.**

**En los próximos días se va a iniciar una nueva campaña para seguir trabajando en el control de colonias en nuestro municipio y por el bienestar animal.**

Los vecinos que dispongan de mascotas deberán reunir los siguientes requisitos :

1.- Las personas propietarias o poseedoras de animales de compañía están obligadas a:

- Identificarlos electrónicamente con un microchip homologado que debe ser puesto por veterinario colegiado o colegiada y a proveerse del documento/tarjeta sanitario/a oficial, todo ello de acuerdo a la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Llevar a cabo un procedimiento analítico o vacunación.

Aquellos animales que no reúnan los requisitos establecidos por Ley y se encuentren en situación de abandono, serán recogidos por el centro especializado que actualmente esta trabajando en nuestro municipio. Su finalidad no es otra que la de proporcionar el trato merecido a los mismos, a la vez que garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias dignas para su correcto desarrollo.

**Sin otro particular y esperando su colaboración por el bien comunitario,  
reciba un cordial saludo,**

**En Risco a 21 de Marzo de 2023,**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
D. LUIS SÁNCHEZ CORCHERO.**